|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL CORAZÓN**  “La cultura del respeto, la responsabilidad y el autocuidado, nos hace mejores seres humanos”  Institución Educativa de carácter oficial adscrita a la Secretaría de Educación de Medellín.  NIT 900705111-0 DANE 105001026352 NÚCLEO EDUCATIVO 931 | escudo el corazon en 10x10 |
| **PROYECTOS INSTITUCIONALES 2024** | | |

|  |  |
| --- | --- |
| **PROYECTO ESCUELA PARA PADRES, MADRES Y CUIDADORES (ESCUELAS FAMILIARES)** | |
| **PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA:**  Partiendo de la observación de las familias de la comunidad, se evidencian algunas circunstancias en el contexto que afectan el desarrollo integral de los estudiantes. Entre estas se encuentra el poco acompañamiento familiar, el bajo nivel educativo, la dificultad de acceso al sistema de salud y educación, la inestabilidad laboral y habitacional.  Lo anterior, genera consecuencias en los estudiantes, que los llevan a situaciones de riesgo tales como el consumo de sustancias psicoactivas, el desinterés por lo académico, la depresión, la vinculación en grupos delincuenciales, embarazos no deseados, entre otros.  Desde el proyecto se plantea diseñar guías didácticas y encuentros pedagógicos con diferentes temas de interés, los cuales apuntan al fortalecimiento de prácticas en el hogar que permitan generar espacios protectores para el menor, de igual manera, mejorar los procesos académicos a través de la sensibilización del padre de familia para fomentar la práctica de hábitos de estudio y propiciar una mejor vinculación parental. | |
| **JUSTIFICACIÓN**  En el contexto donde se ubica la Institución Educativa El Corazón se observan diferentes tipologías de familia con particularidades en sus dinámicas, lo cual se evidencia en la población estudiantil, en sus comportamientos y relaciones interpersonales, tales como: agresividad entre ellos, carencia de normas, desacato a la autoridad, baja autoestima, depresión, desmotivación, carencia de comunicación asertiva y unión familiar, iniciación de una vida sexual a temprana edad, dificultades en las relaciones de pareja, poco acompañamiento en tareas académicas, falta de manifestaciones afectivas.  Lo anterior se constituye en una de las problemáticas que requiere ser acompañada de manera pedagógica por parte de la Institución Educativa, para lo cual se crea el proyecto de **Escuelas para padres, madres y cuidadores** con el fin de fortalecer las habilidades y propiciar espacios de reflexión en el hogar para tener un acompañamiento efectivo.  Con la ejecución de este proyecto se busca sembrar pautas para enfrentar los cambios actuales y que la familia sea más consciente del papel que desempeñan como educadores naturales y permanentes de sus hijos. | |
| **MARCO TEÓRICO*:***  ***“No es posible la existencia de la educación sin la participación de la familia. Al menos no en la sociedad democrática. Se trata de un tema central en la consideración de la educación como fenómeno social en cualquier comunidad de personas libres” (Gaviria, 2014, p.13).***  El presente proyecto se basa en la guía del MEN N° 26, que dicta los parámetros de participación de los padres de familia en las instituciones educativas y que tienen como finalidad, que éstas se conviertan en “el espacio natural donde los padres o personas responsables de los niños y jóvenes, además de confiar la educación y formación integral de estos, encuentren la oportunidad de reflexionar sobre la forma como se desempeñan como padres y la manera como pueden ser parte activa en la formación de los hijos en la medida que establezcan una relación de corresponsabilidad en la formación y construcción de valores con directivos, docentes, con otros padres de familia y en general, con toda la comunidad educativa en beneficio de los niños. Si los padres o responsables de los menores se integran activamente a la dinámica de las instituciones educativas, seguramente podrán establecer objetivos claros en su papel de formadores.”  Cada vez somos más consientes como sociedad de la necesidad apremiante de que la familia se vincule activamente a los procesos de formación en la escuela y contribuya de manera propositiva a la formación de los niños, niñas y adolescentes. Los años de permanencia en la escuela forman de manera determinante la personalidad de niños, niñas adolescentes y jóvenes, este proceso de formación para la vida no puede ser ajeno a padres y madres de familia y cuidadores, de hecho, se hace vital el acompañamiento y la presencia de los mismos para el logro de un proyecto de vida.  ***“En un sentido muy general, podríamos considerar la participación de la familia como algo más que la presencia en los órganos de gobierno de la escuela. Lo esencial de la participación educativa es la implicación activa de los padres en todos los aspectos del desarrollo social, emocional y académico de sus hijos” (Gaviria, 2014, p.16).***  El querer de los padres, madres y cuidadores siempre ha sido que sus hijos o quienes están bajo su cuidado, alcancen los más altos logros en las diferentes etapas de la vida; no obstante, en ocasiones dejan de lado la responsabilidad de vincularse de forma activa a los procesos de formación y crecimiento social, emocional y académico de los hijos y delegan de manera exclusiva a la escuela el acompañamiento en dichos procesos.  Algunos de los beneficios que se obtienen con la participación de los padres, madres y cuidadores en aspectos de la formación de los niños, niñas y adolescentes son una mayor participación en el aula, disminución de problemas de conducta, mejores relaciones paterno-filiales, mayor interacción con pares, disminución del riesgo de delincuencia, y mejoramiento de la autoestima. (Guía metodológica para el fortalecimiento de la alianza familia – escuela. Alcaldía de Bogotá)  La familia es y seguirá siendo la célula de la sociedad, si le quitamos al individuo la familia, le estamos despojando de su estructura socioemocional; esto es de la formación sana de su propia personalidad y de la posibilidad de desarrollarse como un ser social sano para su entorno. Es deber de los padres, madres y cuidadores vincularse de forma activa, constante y colaborativa en todos los procesos de formación de los hijos, aportando desde su experiencia de vida el cuidado, apoyo y acompañamiento necesarios para que estos alcancen su máximo desarrollo en su proyecto de vida y de esta manera se conviertan en personas felices y ciudadanos que aporten al beneficio de toda la sociedad.  Los padres deben jugar un papel más activo en la formación de las nuevas generaciones, esa es la invitación que se hace desde la escuela para padres y madres de familia y cuidadores.  **MARCO LEGAL**  El marco legal de las escuelas para padres, se establece desde la Constitución Política Colombiana, la Ley General de Educación de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de 1994, así como la Ley 2025 de 2020.  En primera instancia la Ley General de Educación o Ley 115 de 1994 establece en su artículo 7. Literales d. y 9 que la familia es el núcleo fundamental de la sociedad y primer responsable de la educación de los hijos(as), hasta la mayoría de edad o hasta cuando ocurra cualquier otra clase o forma de emancipación, por lo cual le corresponde buscar y recibir orientación sobre la educación de los hijos, así como educar a sus hijos y proporcionarles en el hogar el ambiente adecuado para su desarrollo integral.  Así mismo, el decreto 1860 de 1994 establece en su artículo 3 las obligaciones de la familia en el marco del mandato constitucional donde se “impone a los padres de los menores el deber de sostenerlos y educarlos y en el cumplimiento de las obligaciones asignadas a la familia por el artículo 7 de la ley 115 de 1994, la omisión o desatención al respecto se sancionará según lo dispuesto por la ley”.  Para dar continuidad a estas disposiciones el Decreto 1286 de 2005 por el cual se establecen normas sobre la participación de los padres de familia en el mejoramiento de los procesos educativos de los establecimientos oficiales y privados, a través de los Consejos, Asociaciones de Padres y representantes al Consejo Directivo, se insta nuevamente a los padres en artículo 3 numeral g a “acompañar el proceso educativo en cumplimiento de su responsabilidad como primeros educadores de sus hijos, para mejorar la orientación personal y el desarrollo de valores ciudadanos”.  Ahora bien, concretamente frente a la estructuración de las Escuelas de Padres, el Ministerio de Educación Nacional, mediante los decretos 088 de 1976 y 1419 de 1978, recomienda la organización, estructuración y puesta en marcha del programa “Escuela de Padres” como actividad directa de la comunidad educativa. En esta forma se quiere comprometer a los padres de familia para que adquieran elementos de psicología, nutrición, relaciones interpersonales, comunicación, recreación y derecho de familia entre otros, con el propósito de ofrecer a los hijos una formación integral y así mismo adquirir un marco conceptual sobre el manejo de la dinámica familiar.  Estas ideas implican la vinculación directa de los padres de familia a la comunidad educativa en procura de una participación más activa en el proceso enseñanza-aprendizaje de los hijos.  En el tiempo reciente, se expide la Ley 2025 de 2020 por medio de la cual se deroga la ley 1404 de 2010 y cuyo objeto es fomentar la participación de los padres y madres de familia y cuidadores en la formación integral de los niños, niñas y adolescentes, así como establecer sus contenidos, obligatoriedad y articulación con el PEI.  **MARCO CONCEPTUAL**  **Origen de las escuelas de padres y madres de familia y cuidadores**  En Francia se creó la primera “Escuela de Padres” en el mundo FEDERATION NATIONALE DES ECOLES DE PARENTS ET DES EDUCATEURS, fundada en París, a partir de las necesidades de formar a las familias en el proceso de acompañamiento a la crianza y el desarrollo de los niños y jóvenes.  **¿Qué es una escuela de padres y madres de familia y cuidadores?**  La familia protectora hace referencia directa a la forma en que pone en práctica una de sus funciones básicas: el cuidado y la garantía de los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos sus miembros; ya que estos son esenciales para el bienestar familiar y de la sociedad en su conjunto. La ley 1098 de 2006, estipula cuáles son los derechos de protección de los niños, niñas y adolescentes; y describe cada uno de ellos.  Se construye familia protectora cuando se es consciente de la importancia de cada uno de estos derechos y cotidianamente, con respeto y límites, los miembros de la familia realizan acciones que los materializan. Por ejemplo: acompañar en casa el proceso educativo, orientar las labores académicas, formar en hábitos de estudio, garantizar las condiciones necesarias para acceder a la educación, orientar labores de independencia y autonomía, educar para la vida y hacer sentir importante a los niños, niñas y adolescentes.  Cada familia es distinta de acuerdo a las personas que la conforman, las formas de relacionarse y al contexto cultural y geográfico que habitan, ya no se habla solamente de la estructura padre, madre e hijo. Un reto de la comunidad familiar es intentar vivir en unión y mantener en armonía el ambiente familiar a través de una adecuada comunicación que fortalezca la autoestima y el sentido de pertenencia de cada uno de sus miembros formando así una red protectora y de buena salud mental para todos.  **Las escuelas de padres cumplen varias funciones en la formación parental dentro de las instituciones educativas (Feliz y Ricoy, 2003):**  1**.** Dan herramientas y orientaciones sencillas que pueden ayudarles a los adultos a tomar decisiones frente a los retos de la crianza.  2. Son un espacio de debate que favorece el diálogo en la familia y entre esta y el establecimiento educativo.  3. Presentan y analizan información que les permite a los padres y madres reflexionar sobre sus conductas y examinar posibles caminos de acción frente a los problemas y conflictos cotidianos de la familia.  4. Son una estrategia para la prevención, protección y promoción del desarrollo de la infancia.  **Es importante tener en cuenta que las escuelas de padres también tienen una serie de limitaciones (Feliz y Ricoy, 2003). Algunas de estas son:**  1.En algunas ocasiones, las temáticas que se tratan en estos espacios se definen sin tomar en cuenta los intereses, las necesidades o preocupaciones de las familias, por lo que pueden llegar a percibirse como irrelevantes, poco interesantes o insuficientes.  **Principios de las escuelas de padres y madres de familia y cuidadores.**  La familia es la primera responsable de la educación de los hijos y debe ser ella el primer sujeto – objeto de su formación.  Es deber de la familia crear un ambiente animado por el amor que favorezca la educación integral de todos los miembros que la conforman.  La escuela de familias es una respuesta a la urgente necesidad del momento presente, inserto a los padres como agentes activos de su misma educación y se propone dentro de sus objetivos acompañarlos en este proceso.  La escuela de familias tiene como misión prioritaria formar a los adultos acompañantes en su tarea de agentes de cambio en la sociedad.  La escuela de familias debe orientar dentro de las bases ideológicas del grupo familiar. | |
| **OBJETIVO GENERAL**  Diseñar y generar espacios de integración y reflexión brindando herramientas conceptuales, prácticas y lúdicas para resaltar el papel de la familia y fortalecer el proceso formativo de los niños, niñas y adolescentes de la Institución Educativa el Corazón. | |
| **OBJETIVOS ESPECIFICOS**   * Motivar a los acudientes y profesores de la institución a participar activamente en la escuela para padres. * Concientizar a estudiantes y acudientes sobre la importancia de una sana convivencia familiar. * Lograr una mayor integración de la institución y la comunidad que conlleve a mejorar el nivel de vida familiar y la calidad de la educación. * Reflexionar en torno a los procesos educativos que los padres, madres y cuidadores realizan en el hogar con los niños y jóvenes. * Ofrecer a los padres, madres y cuidadores estrategias para el mejoramiento de pautas de crianza, buscando el fortalecimiento emocional y académico de sus hijos. * Brindar estrategias de promoción y prevención de las diferentes problemáticas que se presentan en los estudiantes. * Gestionar la vinculación de profesionales de diferentes disciplinas, para apoyar y validar las diferentes temáticas. | |
| **RESULTADOS ESPERADOS**   * Sensibilizar a los padres, madres y cuidadores en torno a su papel en la formación de los estudiantes para generar mayor participación de las familias en los procesos institucionales. * Aplicación de las herramientas brindadas en la escuela de padres, madres y cuidadores en diversos aspectos de la cotidianidad familiar para tener más apropiación de las familias en el acompañamiento académico y de convivencia de los estudiantes. * Involucrar a la comunidad educativa en la ejecución total de las acciones proyectadas. | |
| **INDICADORES**   * **Cumplimiento de actividades**   (N° actividades ejecutadas/N° de actividades planeadas) \*100   * **Participación**   (N° de familias que asisten a la escuela de padres/ N° de familias) \* 100 | **METAS**  Al finalizar el año escolar 2024, se habrán ejecutado el 90% de las actividades programadas desde el proyecto.  Al finalizar el año escolar 2024, el 80% de los padres de familia participan en las escuelas de padres, madres y cuidadores. |
| **POBLACIÓN BENEFICIADA**  Toda la comunidad educativa de la Institución Educativa El Corazón. | |
| **AREAS TRANSVERSALES**  Ética y Valores, Tecnología e informática | |
| **METODOLOGIA**  El marco más adecuado para llevar a cabo las actividades formativas para padres de familia y/o acudientes es la acción participativa. En este marco, queda asegurada la acción colectiva que debe acompañar a toda formación; puesto que, mediante la aplicación de metodologías activas y participativas, los padres, madres y acudientes pueden realizar intercambios de conocimientos, opiniones y experiencias. La formación de los padres y madres de familia, deben inscribirse en el contexto de la educación no formal y deberá procurar el dialogo como un criterio metodológico básico, mediante la cual se logra un proceso de síntesis y trabajo grupal e interpersonal para promover los inter-aprendizajes. Aquí, la participación activa debe caracterizar los encuentros de padres, madres o acudientes; la acción intergrupal debe permitir que estos encuentros se transformen en verdaderos talleres de creatividad y recreación de las aptitudes.  La metodología propuesta en el proyecto es la participación, argumentación, reflexión y acción a partir de:   * Trabajo individual y colectivo. * Lecturas reflexivas. * Desarrollo de talleres con las familias. * Desarrollo de guías didácticas con temas pertinentes. * Charlas de sensibilización con profesionales de apoyo. | |
| **INSTITUCIONES EXTERNAS ARTICULADAS**  Programa Entorno Escolar Protector | |

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**   |  |  |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | --- | --- | | **N°** | **Actividades** | **Fecha**  **dd/mm** | **Sede** | **Nivel/ Jornada** | **Evidencia** | | 1 | Guía didáctica física (fotocopia) Asertividad: expresión libre y segura. (Primaria) | 11 abril  (Reunión padres primer periodo) | Principal/  Escuela | Preescolar, Primaria /  Mañana y Tarde | Listado de asistentes/  Guías desarrolladas/  Registro fotográfico | | **2** | Taller # 1. Derechos humanos sexuales y reproductivos para padres. Articulación proyecto de educación sexual y construcción de ciudadanía. (Secundaria) | 11 abril  (Reunión padres primer periodo) | Principal | Secundaria/  Mañana | Registro fotográfico.  Listado de asistentes | | **3** | Encuentro en Microsoft teams y guía “Administración y finanzas en el hogar” (Art. 5 Numeral H Ley 2025/2020)- Articulación proyecto educación financiera. | 3 de julio | Principal/  Escuela | Preescolar, Primaria y Secundaria/  Mañana y Tarde | Cronograma Semanal /  Pantallazos reunión/  Listado de asistentes/  Guías desarrolladas/  Registro fotográfico | | **4** | Taller # 2 Importancia de la familia en los procesos académicos de los estudiantes. | 14 de junio | Principal/  Escuela | Preescolar, Primaria y Secundaria/  Mañana y Tarde | Registro fotográfico.  Listado de asistentes. | | **5** | Taller # 3 Prevención consumo de sustancias psicoactivas- Articulación proyecto prevención integral de la drogadicción. | 20 de septiembre  (Reunión padres tercer periodo) | Principal | Secundaria/  Mañana | Registro fotográfico.  Listado de asistentes | | **6** | Conversatorio sobre la importancia del acompañamiento a la escuela de padres. | 14-20 octubre | Principal/  Escuela | Preescolar, Primaria y Secundaria/  Mañana y Tarde | Listado de asistentes/  Guías desarrolladas/  Registro fotográfico | | **7** | Mención de honor/ cuadro de honor para padres que asistieron a todas las escuelas realizadas | 3 de diciembre | Principal/  Escuela | Preescolar, Primaria y Secundaria/  Mañana y Tarde | Menciones  Listado de asistentes/  Registro fotográfico  Periódico escolar | |

|  |
| --- |
| **RECURSOS** |
| 1. Humanos:  Docentes, psicóloga de la institución (PEEP), directivos, padres de familia, personal administrativo. |
| 2. Económicos:  $450.000 |
| 3. Físicos o materiales:  Copias e impresiones de guías. |
| 4. Logísticos o institucional:  Impresiones de diplomas, impresiones de guías y plataforma Microsoft Teams |

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **PRESUPUESTO Y FINANCIACIÓN**   |  |  |  | | --- | --- | --- | | **Concepto** | **Cantidad** | **Valor total $** | | Diplomas | 1000 | 100.000 | | **Total 450.000** | | |   Fuente de financiación recursos fondos de servicios educativos. |

**RESPONSABLES**

|  |  |
| --- | --- |
| **PREESCOLAR Y BÁSICA PRIMARIA** | Elder Eduardo Montoya Herrera  Milton Sarmiento Isaza  Yesenia Lopez Cañas |
| **BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA** | Maritza Liliana Echeverri Montealegre |

|  |
| --- |
| **BIBLIOGRAFÍA:**  Constitución Política Colombiana.  Decreto 1860 de 1994  Decretos 088 de 1976  Decreto 1419 de 1978  Decreto 1286 de 2005  Ley General de Educación de 1994.  MEN (2006). ¿Cómo Participar en los procesos educativos de la Escuela? GUIA 26.  -Ley 2025 de 2020. Disponible en:  <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=136893>  -Guía metodológica para el fortalecimiento de la alianza familia – escuela. Alcaldía de Bogotá |